

Certificación de Cumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM .

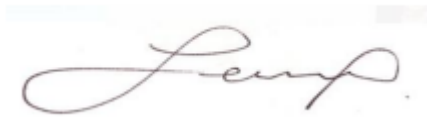
La presente certificación de cumplimiento se dirige a los clientes, proveedores, empleados, autoridades y terceros en general con el objetivo de brindar información sobre el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SAGRILAFT implementado en INGENIO PROVIDENCIA S.A cumpliendo de esta manera con lo establecido por la Circular 100000016 del 24 de diciembre de 2020 y cuyo objetivo fundamental es minimizar la posibilidad de que a través de las distintas actividades en las que se desenvuelve la compañía se introduzcan recursos provenientes del delito de lavado de activos y/o se canalicen recursos para la financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

1. Para la adecuada prevención y control del riesgo LA/FT la compañía implementó un manual de políticas el cual contiene los siguientes lineamientos: a) Identificar operaciones inusuales, sospechosas e intentadas y realizar las correspondientes labores de seguimiento y reporte ante las autoridades competentes cuando se requiera b) Detectar y emitir señales de alerta y realizar reportes internos sobre las operaciones que las originen c) Conocer a los clientes, proveedores, trabajadores, accionistas y contrapartes en general a través de la implementación de medidas de debida diligencia d) Controlar el manejo de dinero en efectivo al interior de la organización y en sus relaciones con sus contrapartes e) Capacitar al personal expuesto de la compañía y difundir la importancia de LAFT f) Aplicar controles más rigurosos frente a las operaciones que por su naturaleza, monto, canal, jurisdicción o demás factores de riesgo requieran de una mayor debida diligencia

f) conocimiento de contrapartes bajo los lineamientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada g) conocimiento de PEPS bajo la normatividad vigente.

2. La compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento designado para la coordinación seguimiento y control del sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión, y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la Institución para llevar a cabo su labor.
3. La compañía declara igualmente que da cumplimiento a la normatividad vigente sobre prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y soborno y que adelanta sus negociaciones y operaciones bajo la estricta observancia de los principios de ética y transparencia, para lo cual disponen de un código de ética que se traduce en normas de conducta aplicables a los colaboradores de la compañía en su relacionamiento interno y con las contrapartes de la organización.
4. Por último y como consecuencia de lo anterior, la compañía declara que sus ingresos, así como los recursos utilizados en el desarrollo de su objeto social, proviene de actividades que no se relacionan con el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, ni con el ejercicio por parte de la misma de actividades declaradas como ilícitas a la luz de la ley penal, tales como la corrupción y soborno. En tal orden de ideas, manifiesta no encontrarse, al igual que sus accionistas y administradores registrada negativamente en la lista OFAC, INTERPOL y/o FBI en relación con las actividades relacionadas.

Como constancia de lo anterior, se firma la presente declaración a los 9 días del mes de noviembre del año 2021



Jennifer Poveda Jaramillo
Oficial de cumplimiento